

**Expte:** E-032-24.

**Asunto:** Resolución de Gerencia, por la que se adjudica el contrato con número de expediente E-032-24, que tiene por objeto el servicio de vigilancia en inmuebles de titularidad de PCCSA.

**D. IGNACIO VICENTE POU SANTONJA**, en su calidad de gerente de la sociedad pública Plan Cabanyal-Canyamelar, S.A. con CIF A-97624282, según nombramiento del Consejo de Administración de fecha 4 de diciembre de 2023, elevado a público en virtud de escritura autorizada el 19 de diciembre de 2023, ante la Notaria D<sup>a</sup>. Isabel Menéndez-Valdés Tauroni, como mejor proceda en Derecho comparece y dice;

**Primero.-** Con fecha de 4 de septiembre de 2024, la Gerencia de PCCSA, como órgano de contratación competente, resolvió aprobar el Expediente de Contratación de referencia y los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT), y su documentación anexa, que regulan la contratación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, siendo el presupuesto base de licitación de 26.499,00 €, IVA incluido, y el valor estimado de 43.800,00 €, IVA no incluido.

**Segundo.-** Con fecha de 25 de septiembre de 2024 se realiza apertura del Sobre AC y se procede a examinar la documentación contenida en él, constando como única oferta presentada la siguiente:

LICITADORES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	PRECIO OFERTADO SIN IVA
LLODAN SEGURIDAD, S.L., con NIF B01771864	17-09-2024 – 09:02h	21.800,00 €

**Tercero.-** Realizado dicho análisis, y considerándose válida la documentación presentada, se celebró el acto de valoración de las ofertas, asignándole a dicha mercantil la puntuación total de 100 puntos y, por ende, se le requirió a fin de que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde la notificación del requerimiento, remitiese a PCCSA, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación que señala la Cláusula 17 del PCAP.

**Cuarto.-** Dentro del plazo establecido al efecto, en fecha de 27 de septiembre de 2024, LLODAN SEGURIDAD, S.L., presenta la documentación requerida, considerándose cumplido correctamente este trámite tras su examen.

**Quinto.-** El que suscribe la presente resolución hace constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 64 LCSP, a la fecha de firma, no tiene directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por lo expuesto, esta Gerencia **RESUELVE:**

**Primero.-** Adjudicar a la mercantil LLODAN SEGURIDAD, S.L., con NIF B01771864, el contrato con número de expediente E-032-24, que tiene por objeto el servicio de vigilancia en inmuebles de titularidad de PCCSA, por importe de 21.800,00 € (IVA no incluido), siendo el plazo de ejecución de un año, a contar desde el día siguiente al de su formalización, prorrogable por un año más.

**Segundo.-** En cumplimiento del art. 62 LCSP, designar como responsable del contrato a Amparo Saliz Aleixandre, Técnico Jurídico de PCCSA.

**Tercero.-** Tratándose de un procedimiento simplificado abreviado, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por la contratista de la presente resolución no más tarde de los quince días hábiles siguiente a aquel en que se realice su notificación en la forma prevista en el art. 151 LCSP.

**Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Gerencia de PCCSA, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Quinto.-** Inscribir el presente contrato en el Registro de Contratos de la GVA.

En Valencia, a fecha de firma electrónica.

Gerente

**ACEPTACIÓN CONTRATISTA:**